



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

19 SEP 2019

Corrientes,

6775
ORDENANZA N°

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 266-G-19 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. GOMEZ. CLAUDIA GRACIELA solicita Condonación de deuda de Tributos Municipales Impuesto Inmobiliario y Contribución de Servicio a la Propiedad al Adrema A1-0103379-1

Que, a fs. 3 a 8 se adjunta Estado de deuda Inmobiliario actualizado emitida por la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR)

Que, a fs. 9 a 17 obran las documentaciones requeridas para acceder al Beneficio a lo solicitado.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Impuestos Inmobiliarios”



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	Nº
ENTRADAS	SET 2019	161
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

19 SEP 2019

Corrientes,

2//

6775

ORDENANZA N°

ARTÍCULO.-1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Contribución Servicio de la propiedad (CSP) a la Sra. GOMEZ CLAUDIA GRACIELA bajo Adrema A1-0103379-1

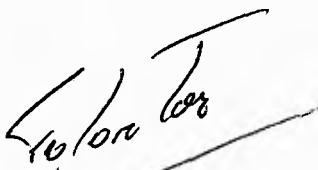
ARTÍCULO.-2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la re liquidación y notificar a las áreas competente.

ARTÍCULO.-3: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Cdad. de Gtes




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

...3//

Corrientes, 19 SEP 2019

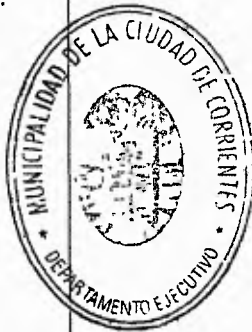
6775

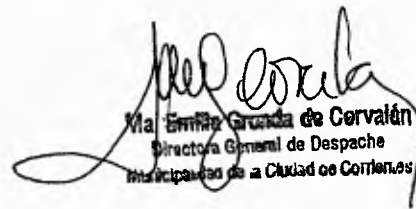
ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6775 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 19-09-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3013 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09-10-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




María Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes